ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

“El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (…).

A. Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: ***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y CAFETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CAFETERÍA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."*** así:

1. **ASPECTOS GENERALES**
 Índice de Precios al Consumidor – IPC

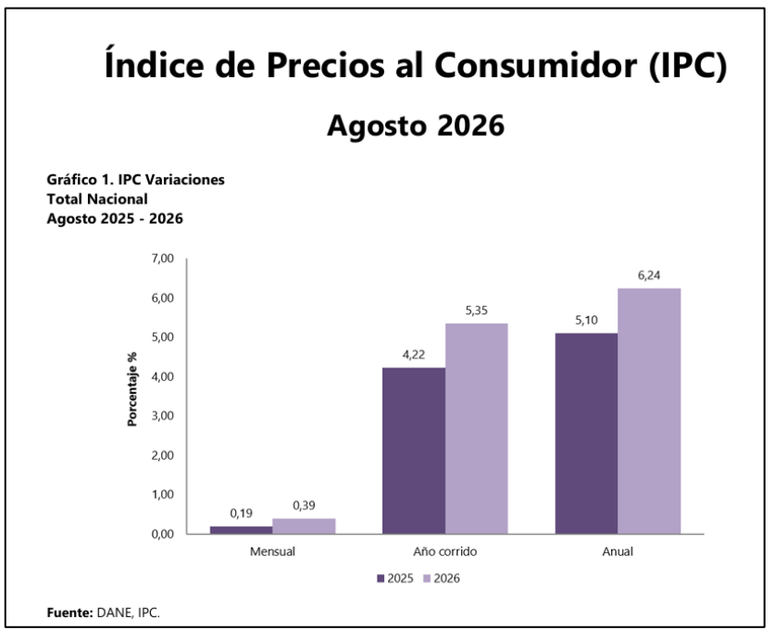
Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.



1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de agasto.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo imputado (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,35	0,56
Transporte urbano	10,41	0,50
Arriendo imputado	3,64	0,46
Frutas frescas	28,06	0,36
Arriendo efectivo	3,73	0,35
Carne de res y derivados	10,43	0,26
Electricidad	7,35	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,87	0,21
Papas	56,31	0,18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,65	0,16

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

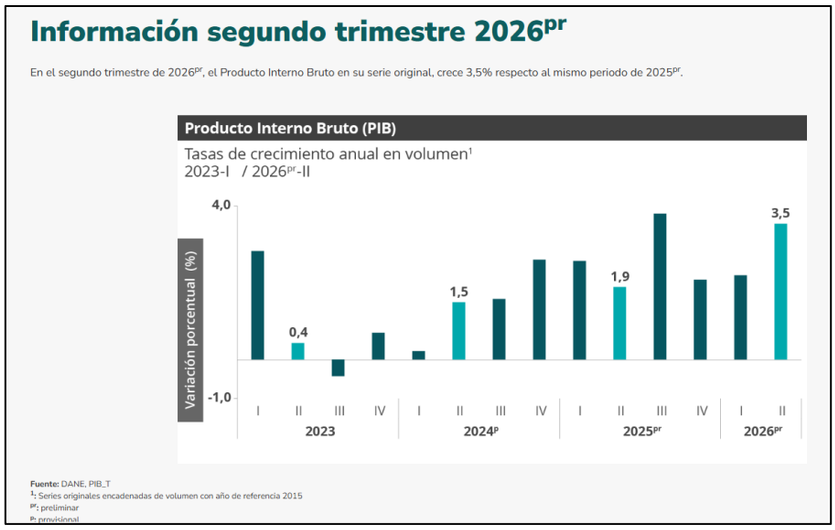
Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

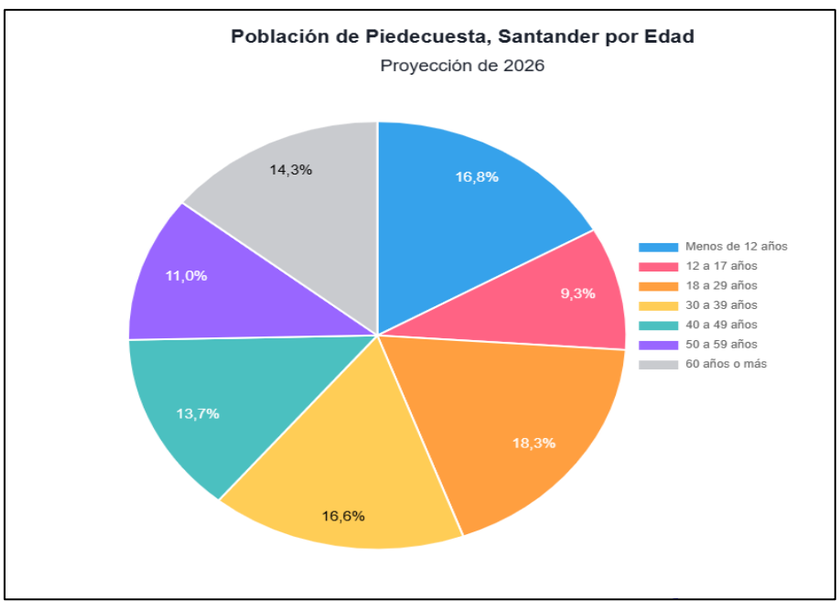
El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.



4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Piedecuesta es uno de los 87 municipios del departamento de Santander, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2026 Piedecuesta tiene 192.888 habitantes: 99.101 mujeres (51,4%) y 93.787 hombres (48,6%). Los habitantes de Piedecuesta representan el 8,0% de la población total de Santander en 2026.

La siguiente gráfica muestra la población estimada de Piedecuesta, Santander, en 2026 agrupada por edades.

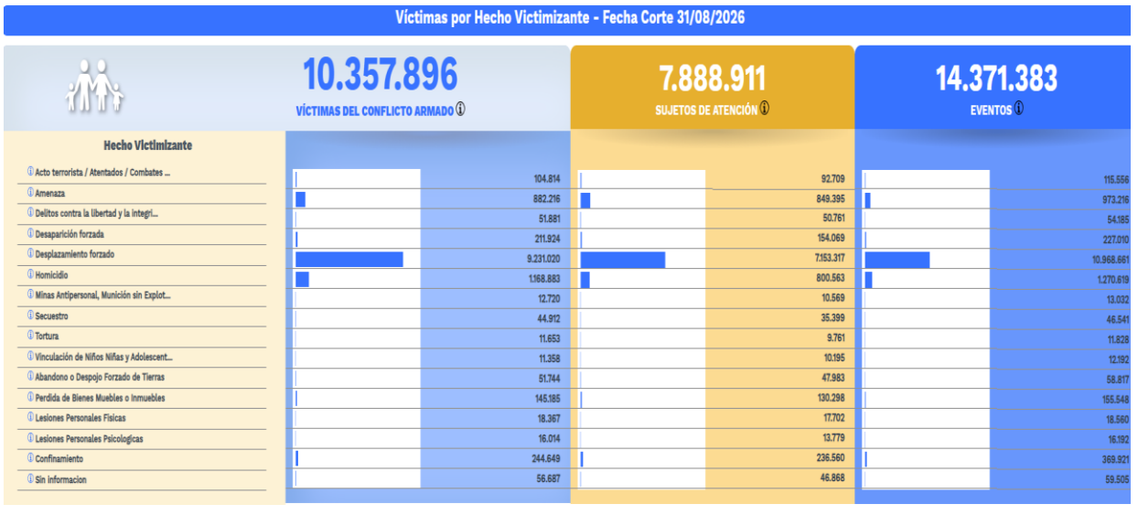


Población de Piedecuesta por edad y sexo en 2026

La siguiente tabla muestra la población estimada de Piedecuesta, Santander, en 2026, desagregada por sexo y grupos quinquenales de edad.

Edades	Mujeres	Hombres	Total	%
0 a 4 años	6.012	6.382	12.394	6,4%
5 a 9 años	6.810	7.223	14.033	7,3%
10 a 14 años	7.306	7.677	14.983	7,8%
15 a 19 años	7.234	7.465	14.699	7,6%
20 a 24 años	6.973	7.098	14.071	7,3%
25 a 29 años	7.867	7.577	15.444	8,0%
30 a 34 años	8.527	8.230	16.757	8,7%
35 a 39 años	7.829	7.438	15.267	7,9%
40 a 44 años	7.156	6.724	13.880	7,2%
45 a 49 años	6.594	5.916	12.510	6,5%
50 a 54 años	5.796	5.097	10.893	5,6%
55 a 59 años	5.520	4.784	10.304	5,3%
60 a 64 años	4.896	4.113	9.009	4,7%
65 a 69 años	3.710	3.054	6.764	3,5%
70 a 74 años	2.705	2.163	4.868	2,5%
75 a 79 años	1.893	1.430	3.323	1,7%
80 a 84 años	1.193	801	1.994	1,0%
85 a 89 años	675	398	1.073	0,6%

Edades	Mujeres	Hombres	Total	%
90 a 94 años	293	159	452	0,2%
95 a 99 años	95	50	145	0,1%
100 años o más	17	8	25	0,0%
Total	99.101	93.787	192.888	





La presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar las condiciones logísticas y operativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, mediante el suministro de los insumos básicos requeridos para el desarrollo de sus reuniones ordinarias y extraordinarias, jornadas de capacitación, espacios de planeación, seguimiento, concertación y demás actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones.

La disponibilidad oportuna de estos elementos permitirá fortalecer los espacios de participación, organización y representación de las víctimas del conflicto armado, facilitando el desarrollo de las actividades programadas y promoviendo una participación activa, informada y efectiva de sus integrantes en los asuntos relacionados con la atención, asistencia y reparación integral.

En este sentido, la contratación contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de participación de la población víctima en el ámbito municipal y permite brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las actividades propias de la Mesa, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011 y demás normas que regulan la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado.

La Mesa Municipal de Participación de Víctimas constituye un espacio de participación, interlocución, concertación y representación entre la población víctima del conflicto armado y la Administración Municipal, orientado a facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos y a promover su intervención en los asuntos relacionados con la atención, asistencia y reparación integral. En virtud de las funciones que desarrolla, resulta necesario garantizar las condiciones logísticas y materiales que permitan su funcionamiento de manera organizada, continua y eficiente.

En este contexto, la adquisición de elementos de papelería y oficina, tales como papel, carpetas, bolígrafos, marcadores, blocs y demás insumos requeridos, constituye un apoyo necesario para el desarrollo de las actividades de la Mesa. Estos elementos permiten atender las necesidades documentales y administrativas derivadas de sus reuniones, jornadas de capacitación, espacios de planeación, seguimiento y concertación, así como elaborar y conservar actas, registros de asistencia, informes, comunicaciones, compromisos, acuerdos y demás documentos que soportan las actuaciones realizadas.

La disponibilidad de estos insumos contribuye, además, a garantizar la adecuada organización, trazabilidad y conservación de la información generada en el ejercicio de las funciones de la Mesa, facilitando el seguimiento de los compromisos adquiridos y la participación activa de sus integrantes. De esta manera, el suministro de los elementos requeridos no corresponde únicamente a una necesidad de carácter operativo, sino que constituye un apoyo para el fortalecimiento de los mecanismos de participación y representación de la población víctima en el ámbito municipal.

Adicionalmente, la adquisición de estos elementos contribuye al fortalecimiento institucional de la política pública de atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, al proporcionar las condiciones logísticas necesarias para que los representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas puedan desarrollar sus funciones de manera adecuada, organizada y continua. El adecuado funcionamiento de este espacio favorece la interlocución entre la población víctima y la Administración Municipal, facilita el seguimiento de los compromisos adquiridos y contribuye a fortalecer los procesos de participación ciudadana, coordinación institucional y atención integral.

En este sentido, contar oportunamente con los elementos de papelería y oficina requeridos permite respaldar las diferentes actividades desarrolladas por la Mesa, garantizando la elaboración, organización y conservación de la documentación que se genera en sus reuniones y demás espacios de participación. Esto contribuye a una gestión más organizada, transparente y verificable de las actuaciones realizadas, así como al seguimiento de las necesidades, propuestas y compromisos manifestados por sus integrantes.

En consecuencia, la Administración Municipal, en el marco de sus competencias, debe disponer de los mecanismos y condiciones necesarias para fortalecer la participación efectiva de esta población y facilitar su interlocución con las diferentes instancias institucionales. La Mesa Municipal de Participación de Víctimas constituye, en este contexto, un mecanismo fundamental para recoger las necesidades, propuestas y recomendaciones de la población víctima, así como para promover su participación en los asuntos que inciden en la garantía y restablecimiento de sus derechos.

En consecuencia, resulta procedente adelantar la adquisición de los elementos señalados, atendiendo las necesidades identificadas y bajo los principios que orientan la contratación estatal, particularmente los de planeación, economía, transparencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando que los recursos públicos destinados a esta finalidad sean utilizados de manera adecuada y en concordancia con las necesidades institucionales y de la población beneficiaria.

A continuación, se presenta el análisis del contexto que sustenta la necesidad de fortalecer las condiciones operativas y logísticas de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas. En el marco de las competencias asignadas a las entidades territoriales y de las acciones orientadas a la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima del conflicto armado, resulta fundamental promover una articulación permanente y efectiva entre la Administración Municipal y los representantes de las víctimas.

La Mesa Municipal de Participación de Víctimas constituye un espacio de interlocución, concertación, seguimiento y representación que permite canalizar las necesidades, propuestas y observaciones de la población víctima ante la Administración Municipal. Por esta razón, su adecuado funcionamiento requiere contar con condiciones mínimas que faciliten el desarrollo de reuniones, jornadas de capacitación, ejercicios de planeación, seguimiento a compromisos, elaboración de documentos y demás actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones.

En este contexto, corresponde a la Administración Municipal facilitar, dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo con la disponibilidad de los recursos públicos, los medios logísticos y materiales necesarios para apoyar el desarrollo de las actividades de la Mesa. La disponibilidad oportuna de elementos de papelería y oficina permite garantizar el soporte documental y operativo de las diferentes jornadas, contribuyendo a la organización de la información, elaboración de actas y registros, seguimiento de compromisos y conservación de los documentos que evidencian las actuaciones realizadas.MUNICIPIO de PIEDECUESTA SANTANDER en el cual se pretende dar ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y CAFETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CAFETERÍA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."

En virtud de lo anterior la Administración municipal, existe un proyecto registrado y aprobado en el Banco de Programa y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal para la satisfacción de la necesidad presentada para el Municipio, así, *Proyecto: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CAFETERÍA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA." el cual fue elaborado y radicado por la Secretaría de Desarrollo Social y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número SSEPI:* ***202600000023203 del 07 octubre del 2026****, según certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio.*

Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la presente vigencia 2026.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

5. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

• Constitución Política de Colombia de 1991

• Código de Procedimiento Civil
• Código de Comercio
• Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
• Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
• Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
• Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
• Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
• Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
• Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
• Y demás normas concordantes

6. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta la necesidad de suscripción de un contrato de servicios, aplicando la metodología sugerida por el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012, ha realizado la consulta de precios del mercado por intermedio de la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de los contratos similares al presente proceso realizados por diferentes entidades estatales del área metropolitana de Bucaramanga del Departamento de Santander y a nivel nacional, algunas de ellas entidades territoriales. A continuación se refleja la tabla de los contratos de servicios de mantenimiento tenidos en cuenta y el valor que en los mismos se reconoce.

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación de la Entidad

***Tabla 1**. Procesos adelantados en los últimos años por el Municipio de Piedecuesta*

ENTIDAD CONTRATANTE	***NUMERO DEL PROCESO***	***OBJETO DEL CONTRATO***	***VALOR CONTRATO***
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	*SGPC-MC-002-2023 CO1.PCCNTR.5463954*	*ALQUILER Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE PIEDECUESTA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL 2023, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA*	*37.629.800*

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	*SDS-MC-002-2023 CO1.PCCNTR.4798772*	*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE JURISDICCION VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA -*	*44.889.000*
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	*SDS-MC-003-2022 CO1.PCCNTR.3957014*	*ADQUISICION DE ELEMENTOS PAPELERIA TECNOLOGICO Y VARIOS PARA EL DESARROLLO ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE JUVENTUD EN MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA POBLACION VULNERABLE A TRAVES DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PROTECCION INTEGRAL DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER*	*38.970.400*

Fuente: *Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP*

(http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

b) Histórico de contratación otras entidades estatales

Tabla 2*. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades estatales*

ENTIDAD CONTRATANTE	***NUMERO DEL PROCESO***	***OBJETO DEL CONTRATO***	***VALOR CONTRATO***
MUNICIPIO DE MACEO	*CMC-SG-064-2025 CO1.PCCNTR.8491665*	*COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERS Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MACEO-ANTIOQUIA*	*6.991.000*
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON	*SSF-MC-25-026 CO1.PCCNTR.8467835*	*ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL*	*42.990.000*

		CALENDARIO ELECTORAL DE LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO AL CALENDARIO ELECTORAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	
MUNICIPIO DE CAREPA	*MC-033-2025*	*SUMINISTRO MAREIALES PAPELERIA Y DEMAS ELEMENTOS DE CONSUMO REQUERIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DMINISTRACION MUNICIPAL DE CAREPA*	

Fuente: *Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP*

(http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

4. DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

La Administración Municipal de Piedecuesta debe garantizar el normal funcionamiento de los diferentes programas sociales, donde la entidad presta sus servicios, en espacios seguros y adecuados conforme a las normas técnicas y de calidad.Por lo anterior, se requiere establecer un proceso contractual de mínima cuantía, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, para lo cual se establecen las siguientes condiciones y especificaciones técnicas que el oferente deberá cumplir:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CLASIFICACION PRODUCTOS	CANTIDAD	CALIDAD MINIMA
1	RESMA DE PAPEL OFICIO	14111507	20	Resma de Papel Tamaño Oficio Bond Blanco 75gr de 500 hojas
2	BOLÍGRAFO PLÁSTICO DESECHABLE CON TAPA, TINTA COLOR NEGRO	44121701	3	Bolígrafo clásico con cuerpo transparente para poder visualizar la tinta. Cuerpo hexagonal no rueda en la superficie de la mesa y le permite escribir con control y comodidad. El color de la tapa y el botón indican el color de la tinta. Tamaño de punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm PRESENTACION CAJA X 12UND

3	LÁPICES	44121706	3	Lápiz 2HB con mina de grafito de alta calidad y resistencia para un trazo uniforme y suave, madera de cedro que proporciona mayor suavidad al sacar la punta, casquillo negro con banda dorada y borrador de goma que no mancha ni daña el papel, presentación de caja x 12
4	TINTA IMPRESORA EPSON M-205 (TINTA COLOR NEGRO-LIQUIDA NO EN ACEITE) ORIGINAL	44103103	6	Botellas de tinta pigmentada de color negro modelo T774 son compatibles con impresoras Epson de la línea Ecotank. Impresoras compatibles: M105, M205, L606, L655, L656 y L1455.
5	CAFÉ TRADICIONAL MOLIDO Y TOSTADO	50101706	15	Cafe tradicional tostado y molido presentación de x 1000 gr
6	AZÚCAR BLANCO	50161509	5	Azúcar de alta pureza presentación de 1 kilogramos
7	VASOS DESECHABLES	52151504	20	Vasos desechables 7 onzas de 25 unidades. Los utensilios desechables son una forma práctica y cómoda.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato de servicios cuyo objeto será: Proyecto denominado ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y CAFETERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y CAFETERÍA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."*

ANA MILENA JEREZ PUERTA
Secretaria Desarrollo Social

Proyecto: Claudia Pinzòn.
Contratista CPS SDS